



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>050GYR010T14624</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Fracción II Art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: <b>13/09/2024</b>	<b>AA-50-GYR-050GYR010-T-146-2024</b>
Núm. Dictamen Presup: <b>S/N</b>	No. de Pedido: <b>D4P0284</b>
	Elaboración: <b>03/09/2024</b> Impresion 03/09/2024

<b>Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV</b>	<b>No Requisición: PAC</b>
<b>Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA</b>	<b>Fecha de entrega: 13/09/2024</b>
<b>R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor: 00035933</b>	<b>Partida presupuestal: 0320 21053001</b>
<b>Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO</b>	<b>Clasificación presupuestal:</b>
<b>Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.</b>	<b>Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0</b>

Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1 01000058800000	FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT 250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS CON 5 ML CADA UNA Marca: FASLODEX Procedencia: ALEMANIA	42	ENV	6,300.00	264,600.00

Tipo Presen: JGA  
 Cant Presen: 2

<b>SUB. TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>264,600.00</b>
<b>I. V. A.</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>264,600.00</b>

( doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido LIC. HUGO GARCIA ORTIZ	Area Contratante LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIERREZ	Area Contratante CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ	Representante Legal MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ	Area Requiriente DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ
TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP. JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGO JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO				

*Fco A. Carrete*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:	No. de Evento: <b>050GYR010T14624</b>
Número de Sesión:	bajo el: <b>Fracción II Art. 41</b>
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: <b>13/09/2024</b>	<b>AA-50-GYR-050GYR010-T-146-2024</b>
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: <b>D4P0284</b>
	Elaboración: <b>03/09/2024</b> Impresion 03/09/2024

<b>Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV</b>	<b>No Requisición: PAC</b>
<b>Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA COYOACAN 04980</b>	<b>Fecha de entrega: 13/09/2024</b>
<b>R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor : 00035933</b>	<b>Partida presupuestal : 0320 21053001</b>
<b>Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO</b>	<b>Clasificación presupuestal :</b>
<b>Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.</b>	<b>Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0</b>

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS**

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la proposición presentada por el proveedor mediante el Sistema CompraNet 2023.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se acredita que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
 La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

Administrador del Pedido LIC. HUGO GARCÍA ORTÍZ		Representante Legal MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ	
TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.		Área Requiriente DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ	
Area Contratante LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ	Area Contratante CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ	Jefe Depto. de Bienes y Cont. de Servicios JEF. DEPTO. DE B. Y CONT. DE SERVICIOS	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **13/09/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **050GYR010T14624**  
 bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 No. Compranet  
**AA-50-GYR-050GYR010-T-146-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0284**  
 Elaboración: **03/09/2024** Impresión 03/09/2024

**Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA  
 COYOACAN 04980**

**Fecha de entrega: 13/09/2024**

**R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor : 00035933**

**Partida presupuestal : 0320 21053001**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO**

**Clasificación presupuestal :**

**Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.**

**Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) Unidades de Medida y Actualización, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 20% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5.- DE LA FACTURACION**

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición, partida presupuestal y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Estatal Durango, a partir de la fecha que haya entregado los bienes en el almacén a entera satisfacción del Instituto integrando el alta de almacén en la factura objeto de este pedido.

Administrador del Pedido  
**LIC. HUGO GARCÍA ORTIZ**

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante  
**LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ**

Area Contratante  
**CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ**

Representante Legal  
**MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ**

Area Requirente  
**DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ**

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGO. JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 13/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento 050GYR010T14624  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR010-T-146-2024  
 No. de Pedido: D4P0284  
 Elaboración: 03/09/2024 Impresion 03/09/2024

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA  
 COAPA COYOACAN 04980

Fecha de entrega: 13/09/2024

R.F.C. FMA -930118-1B1 No. Proveedor: 00035933

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Rogelio Daniel Sánchez Martínez

CARGO

Ejecutivo de Cuentas y Servicios

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA

DÍA

MES

AÑO

812 909 1416  
 03 09 2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido

LIC. HUGO GARCÍA ORTIZ

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante

LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ

Area Contratante

CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ

Representante Legal

MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

Area Requirente

DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVICIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTIT. DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGO JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO



Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías  
Ciudad de México, a 30 de Agosto de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

**Folio:** 0001929413/2024

**RFC:** FMA9301181B1

**Nombre o Razón Social:** FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV

**Estimado Patrón:**

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **30 de Agosto de 2024** y **06:12:28** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **962 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2024**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación, 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



**Cadena Original:** 0001929413/2024 | FMA9301181B1|

Ciudad de México, a 30 de Agosto de 2024 : 06:12:28

**Sello digital Infonavit:**

hQDbgpuELjroAMqwV6Vdx1IpnNOSf5+zVXwCRiQhYORj99zEY15fhqY66h  
4RS06Zw13I2te9qKOMJK0UwQD8HTAldUOWfhW30DV9rg90dMSuBIB2nKj4  
RFviiZ06sLWPlhaxzhKS7ig++fRDspq3owoz59rJ6HfAeBX3946gqBmQUUkww4  
Dm14aakm7T0dIl0C1AKNf+Em0SmDkGZ0BdmJ0JTHIDWbJeb6qKHASEWLDXHSN  
c3/

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24ND7051727	FMA9301181B1

Nombre, Denominación o Razón social	FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV
-------------------------------------	------------------------------

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 2 de septiembre de 2024 a las 8:32 horas

Notas

- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

**Cadena Original**  
 ||FMA9301181B1|24ND7051727|02-09-2024|P||0000108888880000003||

**Sello Digital**  
 DDUYRSjyYPNaEf1o0VAgunNW6ALs5oaWqD3XFH9sTXPzLbKDmWEEnayA4018ORojwD-TQHq66hxyI277Dm0ISGdN  
 qCCfBSSGcYHem8+9cWFRJjRFH+SaPnlXl6xtb9Oa6wp4W7CHeIKL24H1gBM+6oPwGdXbKZbFcvZZnPFWhnco4t  
 8A6Kv0ZE/AIdXELfpuvKYQOEelrpVZpsoksYIQB+aoAvx1/IZ0ie8IN2JmhNDuR1WZ0QobzYTK65p0yU/luWaoIQ7  
 xKPHRLBj6UGPyU04IzCq7aHOb22mTKdnHazBfhrGUzrahXf5P+VwNDGfzEkQDEKkBa+LqIA==



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA



SAT  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Contacto:**  
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300.  
 Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirte.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: [http://omawww.sat.gob.mx/documentos/sat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso\\_de\\_privacidad\\_sat.htm](http://omawww.sat.gob.mx/documentos/sat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm)

**Cadena Original**  
||FMA9301181B1|24ND7051727|02-09-2024|P|00001088888800000031||

**Sello Digital**  
DUuYRSyjiYPNeF1o0VAgUNW6ALs5oaIWqD3XFH9sTXPzLbKDMWEmaY44018ORojwDRTQHq66hxytZZ77Dm0ISGQDN  
qpcIBSScScyHem8+9cWFRJRfF+SaPnlXl6xtb9Oa6wP4W7CiteIKL24H1gbM+6oPwGdXbkZbFcvZ2tNPFWhco4t  
8A6Kv0ZE/AidXFLfpvYKYOEelrpVZpsok'sY|QB+/a0AvxT1|Z0le8N2JmbNDUR1WZOQbzYT76K5p0yUluWaoIQ7  
xkPHRLBJ5UGPYU04fzCq7aHOb2zmTKdnHazBFhRGUzrahXfSP+VwNDcFzakQDEkYBa+LqIA==



## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



FMA9301181B1  
Registro Federal de Contribuyentes  
FARMACEUTICOS MAYPO  
Nombre, denominación o razón  
social  
iDClF: 14100990329  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO A 02 DE  
SEPTIEMBRE DE 2024



FMA9301181B1

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	FMA9301181B1
Denominación/Razón Social:	FARMACEUTICOS MAYPO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	18 DE ENERO DE 1993
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	18 DE ENERO DE 1993

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:04980	Tipo de Vialidad: CALZADA (CALZ.)
Nombre de Vialidad: VIADUCTO TLALPAN	Número Exterior: 3222
Número Interior:	Nombre de la Colonia: VIEJO EJIDO DE SANTA URSULA COAPA
Nombre de la Localidad: COYOACAN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: COYOACAN
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: MORELOS
Y Calle: CALZADA DEL HUESO	

### Actividades Económicas:



HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	75	01/02/2012	
3	Otros servicios de apoyo a los negocios	12	08/05/2021	
2	Otro autotransporte foráneo de carga general	12	08/05/2021	
2	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	1	07/02/2020	

**Regímenes:**

	Regimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Regimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/02/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias idenunciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello: |12024/09/02|FMAA9301181B1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||  
naVFqIAOS3jF6qqJX4QomwH6YB/Y/wosy3Sgx/k8wDDmt1euYXeRB003Zy9YV6Ue1A9IvA0CKOBK00MbM0  
dF7Bij1mq6b2HRNnhuGXjs6MvgF4gHqH2IOX+1q6pYQx6Wb947boul6SInZx4kMZotwC+Q664fqQY/4y/EK9U=



Contacto  
Av. Hidalgo 77, col. Cuerrero, C.P. 06500, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país.  
México, SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**Contacto**  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MARCASAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:  
(+52) 55 627 22 728